

Aprueba Actividad que indica

SANTA CRUZ, 24 de junio de 2019

VISTOS :

El Memorándum N° 898 de fecha 19 de Junio de 2019 de la Directora de DIDECO y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, el objetivo del programa es brindar a los participantes de las reuniones de discapacidad un Coffee Break, en atención a la colaboración y participación en temáticas de integración social emprendimiento.

**DECRETO EXENTO N° 1958**

- 1.- **Apruébese** el Programa denominado "Reuniones Mensuales con Organizaciones de Discapacidad – periodo Junio a Diciembre del 2019".
- 2.- **Cárguese** el gasto que demanda dicha programación al presupuesto municipal vigente, cuentas 215.22.11.999.001.048.
- 3.- Forma parte del presente Decreto el programa Oficial del Programa y sus detalles.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS  
Secretario Municipal

  
GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c:

- DIDECO
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /